

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Secretaría. 28 de febrero de 2024. Informo a la señora Juez que **THOMAS MEJIA SIERRA** allegó memorial en el que solicita “se dé por terminado el proceso de alimentos 2016-00090-00 en contra de Walter Augusto Mejía Velásquez (...) y el respectivo levantamiento de las medidas...”.

Verificado el expediente se constata que igual petición había sido presentada por la señora Sierra Toto el 07 de mayo de 2018 y resuelta favorablemente con auto del 09 de ese mismo mes y año, Líbrese el oficio comunicando lo decidido.

Es de anotar que verificado el registro civil de nacimiento que obra en el proceso, Tomás Mejía Sierra, a la fecha, es mayor de edad.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2016-00090-00

Auto 311

Visto lo informado por la Secretaría, el Despacho accede a la solicitud de terminación de este proceso ejecutivo de alimentos que instauró **Carolina Sierra Toro** contra **Walter Augusto Mejía Velásquez**, pues a dicha petición se accedió con auto del 09 de mayo de 2018.

En lo que tiene que ver con el levantamiento de la medida, se accede a la solicitud que hace **THOMAS MEJIA SIERRA** (mayor de edad) en consecuencia se ordena a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE COPACABANA (ANTIOQUIA)** para que deje sin efecto la orden comunicada mediante oficio 675 del 04 de mayo de 2016.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1fc0f3fd1c4ebc01198aa26927da7faa4e4c7f46550abf3ebcec53741a3df43**

Documento generado en 28/02/2024 04:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>